

MAT: Autoriza Restitución al Funcionario(a) por la compra de insumos en Expo- Coquimbo 2018
DECRETO ALCALDICIO N°2725-

MONTE PATRIA, 26 de Febrero 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 15 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
- Se adjunta carta que autoriza la restitución, boletas y detalle de compra de materiales.
En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que se debía realizar una activación para los visitantes del stand de Monte Patria y así dar mayor visibilidad a nuestros expositores de los productos característicos de la comuna, además de establecer a Monte Patria como destino turístico, es por esto que se adquirió insumos y materiales básicos para realizar preparaciones degustaciones en el lugar, todo en el marco de la presentación en la Expo Coquimbo, esta compra fue realizada los días 15, 16 y 17 de Febrero 2018. Por un monto de \$ 159.472.- (ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos).
El Funcionario posteriormente mencionado hizo pago de estas boletas con recursos propios.

1. **AUTORIZESE**, restitución al funcionario, **ROBERTO ARAYA CORTES** Rut; [REDACTED], Honorario de la Suma Alzada. En gasto de compra de insumos y materiales para la Expo Coquimbo.
2. **CANCELESE**, al funcionario antes indicado el siguiente valor correspondiente a compra de insumos, por un valor de \$ 159.472.- (ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto al funcionario a la cuenta de:
 - 215 21 03 001 001 002 "Asesoría en Desarrollo Económico" A.G.1.1.1
 - 215 22 01 001 003 001 "Odel Alimentos y Bebidas" A.G 311
 - 215 22 04 007 001 001 "manualidades y útiles aseo A.G 1.1.1
 - 215 22 04 999 "otros" A.G 3.1.1
 - 215 22 04 008 "menajes para oficina, casinos A.G 1.1.1

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO




SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Betty Bravo Rojas

CVOE /DCA /xcj
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Archivo Finanzas
- Archivo ODEL